

Fecha: 05-05-2025

Medio: La Estrella de Arica

Supl.: La Estrella de Arica

Tipo: Noticia general

Título: Acuden a Contraloría por quema ilegal

Pág.: 8

Cm2: 465,3

VPE: \$ 757.002

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

7.300

21.900

■ No Definida

Acuden a Contraloría por quema ilegal

Senador Durana y vecinos buscan que se aclare la emanación diaria de humo en cercanías de Quebrada Encantada.

Redacción
La Estrella

Con las dirigentes de Los Industriales 1, 3; Fundación Mamitas del Plomo y vecinos de los condominios Canteras, el senador José Pilo Durana sostuvo una reunión de trabajo en la Delegación

Presidencial Regional junto al delegado (s) José Miguel Huanca y autoridades de Seguridad, Salud y Medio Ambiente para abordar la emanación diaria de humo producto de la quema ilegal que se produce camino a Quebrada Encantada. Posteriormente, acudieron a la Contraloría

Regional de la República para denunciar esta grave situación que afecta a una parte importante de la población local, provocándole diversas molestias y

40

denuncias se han realizado en la Seremi de Salud a causa de trastornos respiratorios.



OF. PARLAMENTARIA

EN LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL SE LLEVÓ A CABO LA REUNIÓN CON AUTORIDADES.

EXTRACTO Estudio de Impacto Ambiental "Actualización de los Planteles Avícolas del Valle de Lluta" Titular: Agrícola Tarapacá S.A. Representante Legal: Eugenio Ariztía Benoit Región de Arica y Parinacota

Agrícola Tarapacá S.A., a través de su Representante Legal, Sr. Eugenio Ariztía Benoit, informa que ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto "Actualización de los Planteles Avícolas del Valle de Lluta". El presente Proyecto considera la modificación de las tres unidades existentes en el valle de Lluta, con el fin de disminuir la actividad productiva en las áreas más próximas a la población y habilitar nuevas instalaciones en zonas deshabitadas. Lo anterior considera el traslado de una parte importante de las operaciones actuales, ubicadas principalmente en el sector de Valle Hermoso, hacia el sector de Pampa Sascapa. En relación con las principales partes, obras y acciones del Proyecto, en la Unidad Productiva Broiler se contempla realizar el cese del funcionamiento de algunas unidades en el sector de Valle Hermoso, la construcción de nuevos sectores de producción, más alejados de zonas pobladas, y la implementación de tecnologías mediante un sistema mejorado de ventilación tipo túnel en 18 galpones para minimizar la emisión de olor en las áreas más sensibles del entorno del Proyecto. Por su parte, respecto de la Unidad Productiva Crianza Ponedoras, se considera la habilitación de dos nuevos galpones de crianza ubicados en Pampa Sascapa. En relación con la Unidad Productiva Reproductoras, se mantendrá el funcionamiento de los sectores dedicados a la crianza de aves para la producción de huevos fértiles y se contempla, a su vez, un nuevo emplazamiento para los sectores de la crianza de gallinas, en Pampa Sascapa, en atención a los aspectos de bioseguridad propios de su crianza.

Las partes, obras y acciones del Proyecto se desarrollarán en la comuna y provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, específicamente en la parte baja del Valle de Lluta.

Los principales elementos del medio ambiente considerados en la línea del base del EIA corresponden a Calidad del Aire, Olores, Ruido y Vibraciones, Hidrología, Riesgos geológicos y geomorfológicos, Suelo, Plantas, Fauna Vertebrada Terrestre y Fauna Invertebrada Terrestre, Patrimonio Cultural Arqueológico y Paleontológico, Valor Paisajístico, y Medio Humano, entre otros.

El monto estimado de inversión corresponderá a aproximadamente a US\$ 7.500.000. Se considera una vida útil operacional de 50 años. Considerando la razón de ingreso del EIA y las características del área de influencia del Proyecto, se identificaron los siguientes impactos significativos sobre el Medio Ambiente Humano:

Impacto:

Obstrucción al libre acceso a los geoglifos pertenecientes al panel El Águila que Asociaciones Indígenas reconocen como parte del patrimonio cultural material, alterando la manifestación de tradiciones culturales que pueden influir en la cohesión social del grupo, de acuerdo con lo dispuesto en el literal d) del artículo 7 del Reglamento del SEIA y susceptibilidad de afectación de población protegida, según lo dispuesto en el artículo 8 del citado Reglamento.

En atención a lo anterior, se proponen las siguientes medidas de mitigación y compensación:

Medida de Mitigación

*Protocolo para acceso a sitios de Significancia Cultural"

Medida de Compensación

*"Construcción de Espacio Comunitario Multiuso con Identidad Indígena".

Para conocimiento de la comunidad, los antecedentes del Estudio de Impacto Ambiental se encuentran disponibles en: - En el sitio web del SEA, www.sea.gob.cl;

- En la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Arica y Parinacota, ubicada en calle 7 de junio 268, oficina 530, Arica, de lunes a jueves de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:30 horas, y viernes de 09:00 a 16:30 horas.

- En la Ilustre Municipalidad de Arica, ubicada en Avenida Rafael Sotomayor #415 de lunes a jueves de 9:00 a 17:30 horas y viernes de 9:00

trastornos respiratorios que han derivado en más de 40 denuncias realizadas a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, según le expresaron el fin de semana pasada los afectados al legislador.

Marisol Pinto, presidenta de la junta vecinal 53 Los Artesanos, dijo que como no hay nada claro por parte de las autoridades respecto de las responsabilidades de esta constante emanación tóxica, acudieron a la Contraloría junto al senador. "No hay nada claro así es que estamos pidiendo a la Contraloría que investigue y determine responsabilidades para que tengamos respuestas como sociedad civil".

Durana, en tanto, mencionó que en el sector de Quebrada Encantada está el vertedero municipal, pero también en distintos lugares de Cerro Chuño hay

fogatas "que no sabemos quién las provoca y tampoco con qué las realizan, pero existe una legislación que indica claramente que todas las quemadas están prohibidas y son hechos constitutivos de delito, sin embargo, ningún organismo se hace cargo" afirmó.

Agregó que el artículo 70 de la Ley 19.300, establece que una facultad del Ministerio de Ambiente tiene que ver con requerir información de los servicios y organismos estatales que corresponda o incluso, información general respecto de actividades productivas o de otro tipo afines de estimación de emisiones y establece que debe generar y recopilar la información técnica y científica precisa para la prevención de la contaminación y la calidad ambiental.

"Es inaceptable que la

Seremi de Medio Ambiente responda a la ciudadanía que las emisiones de humo no son de su competencia, por lo mismo, estoy acudiendo al Organismo Contralor para que disponga una auditoría especial para determinar la responsabilidad y eventual negligencia del servicio público que debería realizar y ejercer las acciones necesarias para identificar, determinar, sancionar y prever los efectos de la contaminación", dijo el senador.

Lo que más lamentó es que este sector de la ciudad siempre ha sido una zona de sacrificio por la exposición permanente a polimetales "y que ahora los vecinos del sector tienen que sufrir por el humo que a diario se expande sin que nadie se haga cargo, pese a tratarse de hechos constitutivos de delito", concluyó. ☺